



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000016

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.12.001666**



Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Quinto** del **Distrito Metropolitano de Quito** el **12 de Marzo de 2012**, que contienen la constitución de la compañía **CONSTRUCCIONES Y PRESTACIONES PETROLERAS S.A. CPP**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.1382 de 29 de marzo de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC.ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011; y, No. SC-INAFAF-SAF-DRH-CRH-Q-2012-055, de 22 de marzo del 2012;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CONSTRUCCIONES Y PRESTACIONES PETROLERAS S.A. CPP** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 29 de Marzo de 2012

Esperanza Fuentes Valencia
Dra. Esperanza Fuentes Valencia

DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE

Exp. Reserva 7413997
Nro. Trámite 1.2012.778
EVG/

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el No. **1102** del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo **143**, se da el cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 753 del 23 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 078 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a **09 ABR 2012**



[Firma]
Eduardo López